

Está señalada con la letra B; tipo A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero, con una superficie útil de ochenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento ocho metros un decímetro cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número sesenta y uno con una superficie útil de diecinueve metros cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de veintidós metros diecisiete decímetros cuadrados. Son sus linderos generales de la misma los siguientes: Por su frente, rellano distribuidor, caja de ascensor, patio de luces; por el fondo, junta de dilatación que la separa del bloque número nueve; por la izquierda entrando, con calle abierta en la urbanización sin nombre; y por la derecha entrando, con calle peatonal abierta en la Urbanización.

Cuota. Tiene asignada una cuota de cero enteros ochocientos veintisiete milésimas por ciento.

Inscripción. Consta en el tomo 1.490, libro 18, folio 101, finca número 1.327, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Marbella número cuatro.

Procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día ocho de enero de 1998, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día seis de febrero de 1998, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día seis de marzo de 1998, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de siete millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 6 de noviembre de 1997

SDAD. COOP. AND. PINOS DE DOÑANA

*ANUNCIO. (PP. 3649/97).*

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sdes. Cooperativas Andaluzas se hace público: Que en la Asamblea General Extraordinaria, con carácter de universal, del 20.6.97, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- A) Disolver la entidad Pinos de Doñana, S. Coop. And. (art. 70.1.c).
- B) Nombrar los socios liquidadores de la sociedad.
- C) Aprobar el balance final de cuentas.

Hinojos, septiembre de 1997.- El Presidente, Bernardo González Araque.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63